

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/756/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 04 de noviembre del 2014

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

C. SERGIO HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número STDE/COMUPROMER/054/2014, recibido con fecha tres de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos de acuerdos:

- AC/SO/2-X-2014/235, por el que se aprueba iniciar un nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos.
- AC/SO/2-X-2014/331, por el que se reforma la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- AC/SO/2-X-2014/332, por el que se aprueba enviar el Proyecto del Programa parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de "Patios de la Estación", a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P.- Lic. Enrique Paredes Sotelo.- Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Para su conocimiento
C.P. Raúl Barrios García.- Director General de Comercio, Industria y Servicios y Titular de la Comisión Municipal de Productividad y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/minutorio
EBO/SDO/vov*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



VISIÓN
MORELOS